

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 2950833



RESOLUCIÓN EXENTA N° 94339

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2011

informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N°  
7920 de fecha 15 de Noviembre de 2011.

VISTO: estos antecedentes; lo

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Laura Maria KUTSCHER CORCOLL de nacionalidad URUGUAYA, válida desde el 01 de Diciembre de 2011 y hasta el 01 de Diciembre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMÉNTASE  
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior  
Depto. de Extranjería y Migración  
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECRETARÍA VISAS

CDH/PVS/arp

[308]28/11/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo